

Bucaramanga, abril de 2026

**Apreciado:**  
**WILMAR PALACIO**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Bucaramanga

**Ref.:** Respuesta solicitadas en sesión plenaria presencial del día 13 de abril de 2026 – Rendición Informe de Gestión del IV Trimestre 2025 de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Atento Saludo.

En relación con el asunto de la referencia, presento al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, las respuestas a las preguntas solicitadas en sesión plenaria del día 13 de abril del año en curso, respecto a la Rendición Informe de Gestión del IV Trimestre 2025 de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Cordialmente.



**HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ**  
Personero Municipal de Bucaramanga.

**SESIÓN CONCEJO DE BUCARAMANGA – 13 DE ABRIL DE 2026  
PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL IV TRIMESTRE 2025 DE LA  
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

**RESPUESTA A PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS HONORABLES  
CONCEJALES**

**1. H.C. Luis Eduardo Avila:**

**1.1 Tema Cumplimiento del Acuerdo 024 (baterías sanitarias para habitantes de calle:**

**Respuesta:**

La Personería, en cumplimiento de su mandato constitucional de protección y promoción de los derechos fundamentales, ha realizado un seguimiento permanente al Acuerdo 024; en ese sentido nos permitimos relacionar las mesas de trabajo y visitas realizadas.

MESAS DE TRABAJO Y VISITAS ACUERDO 024 DE 2021			
1	Mesa de trabajo junto al concejal Ávila para retomar con el seguimiento de la implementación del Acuerdo 024 de 2021	1/31/2025	Convocó Concejal Luis Ávila
2	Mesa de trabajo en el concejo para seguimiento del acuerdo 024 de 2021	2/13/2025	Convocó Personeria de Bucaramanga
3	Visita a puntos de baterias sanitarias (Parque de los niños y Barrio Girardot) con el objetivo de verificar las adecuaciones locativas para dar apertura al servicio	2/18/2025	Convocó Personeria de Bucaramanga como cumplimiento a uno de los compromisos pactados en la mesa de trabajo del 13 de febrero
4	Visita a punto de baterias sanitarias del Barrio Girardot con la finalidad de hacerle seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones de la vigencia 2025 sobre la puesta en marcha del acuerdo 024 de 2021	4/28/2025	Convocó Concejal Luis Ávila

5	Apertura Baterías Sanitarias del Barrio Girardot	5/16/2025	Convocó Secretaria de Desarrollo Social
6	Mesa de trabajo para seguimiento de los compromisos del Acuerdo 024 de 2021 y analizar y evaluar el estado actual de las baterías sanitarias.	9/8/2025	Convocó Personeria de Bucaramanga
7	Visita a Bateria Sanitaria del Barrio Girardot para verificar el estado actual de las instalaciones y abordar las quejas recibidas respecto al servicio de vigilancia	9/18/2025	Convocó Personeria de Bucaramanga como cumplimiento a uno de los compromisos pactados en la mesa de trabajo del 08 de septiembre
8	Visita a Bateria Sanitaria del Barrio Girardot junto al Personero de Bucaramanga con el proposito de verificar el estado actual de las baterías del Barrio Girardot	11/12/2025	Convocó Personeria de Bucaramanga y Secretaria de Desarrollo Social
9	Mesa de trabajo orientada al seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores, así como a los derivados de las visitas realizadas a las instalaciones.	11/28/2025	Convocó Personeria de Bucaramanga
10	Mesa de trabajo para contextualizar y retomar con el seguimiento a los compromisos del acta de la mesa de trabajo del 28/11/2025 respecto al Acuerdo 024 de 2021	2/12/2026	Convocó Secretaria de Desarrollo Social
11	Mesa de trabajo para el seguimiento a la implementación del Acuerdo 024 de 2021, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las Mesas de Trabajo realizadas el día 28 de noviembre de 2025 y 12 de febrero 2026. De igual forma, abordar las quejas y peticiones ciudadanas por este tema.	3/27/2026	Convocó Personeria de Bucaramanga

## **2. H.C. Cristian Reyes.**

### **2.1. Tema Protección Adulto Mayor (Asilos, recursos de la estampilla y estado de abandono):**

#### **Respuesta:**

En el marco de la protección al adulto mayor, se realiza el seguimiento a la Política Pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez en Bucaramanga a través de la Delegada de Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana; del ejercicio de dicha función participamos de la Mesa técnica de seguimiento y control social a la estampilla para el bienestar de las personas mayores y el Comité municipal de personas mayores.

Asimismo, respecto del seguimiento a la Política Pública se realizan las visitas de seguimiento a la prestación del servicio en los centros vida y centros de bienestar, que para la vigencia 2026 se materializa a través de la suscripción de nueve (9) convenios con centros vida y diez (10) con centros de bienestar, observándose en campo la inversión de los recursos y teniéndose contacto con la población vulnerable para conocer sus apreciaciones sobre la garantía de servicios básicos de atención integral que debe prestarse.

En cuanto a los recursos, la Personería conoció de una inversión que para la vigencia 2025, correspondió a un total apropiado de \$19.808.141.667, de los cuales \$14.622.975.627 corresponden a recursos de estampilla y \$5.185.166.040 a recursos propios.

Respecto del estado de abandono del adulto mayor, este organismo de control mantiene la responsabilidad de velar por el restablecimiento de los derechos de esta población vulnerable, trabajando también en el restablecimiento de redes familiares, así como la gestión para la activación de la red institucional en los casos que se requiere.

Finalmente, reconociendo la necesidad de fortalecer los espacios de interlocución para mejorar la articulación, seguimiento y efectividad de las acciones implementadas, y en atención a la petición del Honorable Concejal Cristian Reyes nos permitimos manifestar la disponibilidad para la reunión con los representantes de la población el martes 05 de mayo a las 2 pm con el Personero municipal.

## **3. Honorables Concejales Gustavo Ardila – Diego Lozada – Luis Ávila y Honorable Concejala Daniela Torres.**

### **3.1. Temas Seguimiento PAE; Entornos Escolares Seguros; Situación Comisarias de Familia; Resultados Visitas PAE; Denuncia Colegio Marianito; Violencia Basadas en Género.**

**Respuesta:** En atención a las inquietudes formuladas por los Honorables Concejales respecto del **seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE) -**

**infraestructura, higiene y condiciones sanitarias**- esta Personería se permite ampliar la información previamente suministrada, en los siguientes términos:

En desarrollo de las funciones constitucionales asignadas al Ministerio Público — particularmente las relacionadas con la vigilancia preventiva de la gestión administrativa y la protección integral de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes—, la Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia ha adelantado un seguimiento sistemático, continuo y territorializado al PAE durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026.

Dicho seguimiento ha permitido establecer que, si bien el programa presenta continuidad en su ejecución, persisten deficiencias estructurales en infraestructura y condiciones higiénico-sanitarias que pueden comprometer la calidad e inocuidad del servicio, entre las cuales se destacan:

- Condiciones inadecuadas de ventilación, iluminación y control térmico en áreas de cocina.
- Superficies deterioradas (pisos, paredes y mesones) que no cumplen estándares sanitarios exigidos por las buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Insuficiencia de espacios para almacenamiento diferenciado, lo cual afecta la cadena de inocuidad.
- Deficiencias en dotación básica (equipos de refrigeración, utensilios y sistemas de extracción).

Estas situaciones no solo contravienen los lineamientos técnicos del PAE, sino que pueden incidir directamente en la garantía del derecho fundamental a la salud y a la alimentación adecuada de la población beneficiaria.

En consecuencia, esta Personería ha requerido acciones correctivas inmediatas, priorizando las instituciones con mayor nivel de riesgo sanitario.

Como resultado del ejercicio de control preventivo, se consolidan los siguientes hallazgos relevantes:

- Cobertura de supervisión: 31 instituciones educativas oficiales (urbana y rural), lo que constituye una muestra representativa del modelo de operación del programa.
- Cumplimiento nutricional: Adecuado en términos generales en raciones calientes, conforme a minutas establecidas.
- Debilidades estructurales: Persistencia de fallas en infraestructura, organización operativa y condiciones ambientales de preparación.
- Fallas en gobernanza del programa:
  - Baja articulación interinstitucional.
  - Debilidad en los mecanismos de control interno.

- Inactividad o deficiente funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).
- Impacto en la eficiencia del programa:
  - Desperdicio recurrente de alimentos, especialmente de alto valor nutricional.
  - Baja aceptación de ciertos componentes alimentarios.
- Calidad diferencial entre modalidades:
  - Raciones calientes: mejor percepción y aporte nutricional.
  - Raciones industrializadas: alerta por alto contenido de azúcares, aditivos y baja densidad nutricional, lo cual resulta incompatible con los principios de alimentación saludable.
- Condiciones laborales: Se identifican riesgos de vulneración de derechos laborales del personal manipulador, lo cual tiene impacto directo en la calidad del servicio.

Estos hallazgos permiten concluir que existen fallas sistémicas en la ejecución del programa, más allá de situaciones aisladas.

La Personería ha adoptado un enfoque de vigilancia preventiva reforzada, orientado no solo a la identificación de fallas, sino a la generación de alertas tempranas y recomendaciones técnicas para evitar la materialización de riesgos.

En ese sentido, se han implementado las siguientes acciones:

- Verificación in situ de la preparación, manipulación, distribución y consumo de alimentos.
- Evaluación de condiciones de inocuidad, almacenamiento y transporte.
- Revisión técnica de minutas nutricionales y cumplimiento contractual.
- Recepción directa de quejas y percepciones de la comunidad educativa.
- Seguimiento a la oportunidad en la entrega de raciones y continuidad del servicio.

Como resultado de este ejercicio, se han formulado recomendaciones de obligatorio análisis por parte de la administración municipal y operadores, entre ellas:

- Intervención estructural en infraestructura escolar, con enfoque de riesgo sanitario.
- Reformulación de minutas nutricionales, especialmente en raciones industrializadas, con soporte técnico-científico.
- Fortalecimiento del control social, mediante reactivación efectiva de los CAE.

- Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional (EAN) para reducir desperdicio y mejorar hábitos.
- Optimización de canales de comunicación interinstitucional, garantizando trazabilidad en la gestión de incidencias.
- Verificación estricta de condiciones laborales, conforme a normativa vigente.

Es pertinente precisar que el PAE no constituye únicamente un programa asistencial, sino un instrumento de garantía de derechos fundamentales, particularmente:

- Derecho a la alimentación adecuada
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación (en su dimensión de permanencia escolar)

En ese sentido, cualquier deficiencia en su ejecución puede traducirse en afectaciones directas a la dignidad humana de los estudiantes, lo cual activa el deber reforzado de intervención de los entes de control.

Si bien el Programa de Alimentación Escolar en Bucaramanga mantiene su operatividad y cobertura, el ejercicio de vigilancia adelantado por esta Personería permite advertir la existencia de riesgos estructurales, administrativos y nutricionales que deben ser atendidos de manera prioritaria.

Particular preocupación reviste:

- La inadecuada calidad nutricional de las raciones industrializadas.
- Las condiciones de infraestructura que comprometen la inocuidad alimentaria.
- La debilidad en la articulación institucional.
- El impacto del desperdicio alimentario en la eficiencia del gasto público.

Por lo anterior, se insta a la Administración Municipal a adoptar medidas integrales, correctivas y sostenibles, que permitan garantizar que el PAE cumpla efectivamente su finalidad constitucional.

Es pertinente precisar que, como resultado del ejercicio de vigilancia preventiva adelantado, esta Personería Municipal remitió de manera formal el informe de supervisión a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, con el fin de que, en el marco de sus competencias, se adopten las medidas correctivas, administrativas y presupuestales necesarias frente a los hallazgos evidenciados, especialmente en materia de infraestructura, calidad nutricional, condiciones de operación y garantías laborales del personal vinculado al programa.

Lo anterior, en cumplimiento del deber funcional de advertencia y prevención propio del Ministerio Público, orientado a evitar la materialización de vulneraciones a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del PAE.

Ahora bien, frente a la solicitud de adelantar seguimientos preventivos para garantizar la calidad y la entrega oportuna de las raciones, se puede manifestar que, durante la vigencia 2025 y lo corrido del 2026, el Personero Delegada de Familia ha desarrollado un seguimiento continuo, sistemático y en territorio al Programa de Alimentación Escolar, mediante visitas periódicas a las instituciones educativas oficiales del municipio.

En dichas actuaciones se ha verificado integralmente:

- La calidad nutricional y condiciones de los alimentos suministrados, tanto en raciones preparadas en sitio como industrializadas.
- La oportunidad en la entrega de las raciones, evitando interrupciones o demoras en la prestación del servicio.
- El cumplimiento de condiciones de higiene, salubridad e inocuidad alimentaria, conforme a las buenas prácticas de manufactura (BPM).
- El estado de la infraestructura y dotación de las áreas de preparación, incluyendo ventilación, almacenamiento, superficies y condiciones ambientales.
- La correcta manipulación, conservación y distribución de los alimentos.

Este ejercicio de seguimiento ha permitido no solo identificar de manera oportuna las falencias existentes, sino también emitir recomendaciones técnicas y activar alertas institucionales, orientadas a mejorar la calidad del servicio y garantizar que el programa cumpla efectivamente su finalidad.

En ese sentido, se destaca que la actuación de esta Personería no se ha limitado a un control posterior, sino que ha sido preventiva, permanente y orientada a la mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar y a la protección efectiva del derecho fundamental a la alimentación adecuada de la población estudiantil.

### **Situación de las Comisarías de Familia (mejoras laborales e informáticas).**

La Personería, en cumplimiento de su mandato constitucional de protección, promoción y defensa de los derechos fundamentales, ha adelantado un seguimiento permanente, preventivo y sistemático a las condiciones operativas y funcionales de las Comisarías de Familia del municipio, con especial énfasis en la garantía de los derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y de género.

Este seguimiento tiene como finalidad verificar que dichos despachos cuenten con las condiciones mínimas para brindar una atención digna, especializada, oportuna e interdisciplinaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2126 de 2021 y demás normas concordantes.

En ese contexto, y en atención a las necesidades reportadas por la Comisaría de Familia Turno 1 en noviembre de 2024, esta Personería emitió los oficios E-2024-11639 y E-2024-11866, mediante los cuales se requirió a la administración municipal la adopción de medidas urgentes en materia de infraestructura, dotación y fortalecimiento del talento

humano, advirtiendo posibles afectaciones en la calidad del servicio y en la garantía de derechos de la población usuaria.

Posteriormente, durante la vigencia 2025, a través del radicado E-2025-2679, se reiteró dicha solicitud, con el propósito de obtener información actualizada sobre las acciones implementadas y verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos. En respuesta, mediante el radicado R-2025-7803, la Secretaría de Infraestructura informó que se encuentran programadas acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en el inmueble donde operan las Comisarías de Familia, lo cual constituye un avance en la atención de las necesidades identificadas; no obstante, estas medidas resultan aún insuficientes frente a la magnitud de los requerimientos técnicos, logísticos y funcionales evidenciados durante el ejercicio de seguimiento.

De igual forma, esta Personería tiene conocimiento de que la administración municipal ha venido adelantando intervenciones progresivas, tales como la dotación de equipos y adecuaciones físicas orientadas a mejorar tanto el entorno laboral como la atención a los usuarios, lo cual ha generado una mejora parcial en las condiciones de prestación del servicio.

Sin embargo, desde un enfoque de derechos, se advierte que dichas acciones deben ser consolidadas bajo un esquema integral, sostenido y estructural, que garantice:

- Espacios físicos adecuados, seguros, privados y confidenciales para la atención de víctimas.
- Condiciones de accesibilidad para población en condición de vulnerabilidad o discapacidad.
- Disponibilidad permanente de talento humano interdisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico).
- Dotación tecnológica y logística suficiente para el desarrollo eficiente de las funciones.
- Condiciones laborales dignas para los equipos de trabajo.

Es importante resaltar que las Comisarías de Familia constituyen la principal puerta de acceso al sistema de protección integral y justicia familiar, especialmente en contextos de violencia intrafamiliar y de género, por lo cual cualquier deficiencia en su funcionamiento puede derivar en riesgos de revictimización, dilación en la atención y desprotección efectiva de derechos fundamentales.

En ese sentido, la Personería reitera que el fortalecimiento de estas dependencias no puede ser parcial ni diferido, sino que debe responder a una política pública integral, articulada y con enfoque diferencial.

Finalmente, esta Personería reafirma su compromiso de continuar ejerciendo vigilancia administrativa, control preventivo y seguimiento permanente, insistiendo ante las autoridades competentes en la adopción de medidas estructurales que permitan garantizar una respuesta estatal efectiva, oportuna, coordinada y libre de cualquier forma

de revictimización, en cumplimiento del deber constitucional de protección reforzada a las víctimas de violencia.

### **Propuesta de Entornos Escolares Seguros.**

En el marco de las funciones constitucionales de vigilancia preventiva y garantía de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la Personería Municipal de Bucaramanga participó en la jornada convocada por el Comité Municipal del Equipo de Acción Inmediata (EAI) para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO).

Se identificaron riesgos concretos y actuales, entre ellos:

- Presencia de grupos delincuenciales organizados en inmediaciones de la institución educativa.
- Identificación de puntos críticos utilizados para el expendio de sustancias psicoactivas.
- Reportes de amenazas a estudiantes en zonas aledañas.
- Intentos de abordaje con fines delictivos y posibles situaciones de abuso.
- Casos de agresiones físicas y amenazas asociadas a hechos de violencia previos.

Estos elementos configuran un escenario de riesgo alto, que exige una respuesta institucional inmediata, articulada y sostenida.

En este contexto, las entidades participantes manifestaron la necesidad de fortalecer la acción interinstitucional, reconociendo que las medidas adoptadas, aunque existentes, resultan insuficientes frente a la complejidad de la problemática.

Con fundamento en lo anterior, la Personería considera necesario avanzar en la implementación de una estrategia integral de entornos escolares seguros, bajo los siguientes componentes:

1. Intervención territorial focalizada
  - Priorización de instituciones educativas en zonas de mayor riesgo.
  - Identificación y control de puntos críticos.
  - Presencia institucional en horarios de ingreso y salida.
2. Fortalecimiento de la seguridad
  - Mayor presencia y operatividad de la Policía Nacional.
  - Activación de rutas de reacción inmediata.

- Articulación con Fiscalía para judicialización.
3. Prevención y acompañamiento
- Programas de prevención frente a reclutamiento, SPA y violencia.
  - Atención psicosocial a estudiantes en riesgo.
  - Fortalecimiento del entorno escolar como espacio protector.
4. Corresponsabilidad familiar
- Estrategias de acompañamiento a padres de familia.
  - Fortalecimiento de escuelas de padres.
5. Articulación institucional
- Activación permanente del EAI.
  - Seguimiento y evaluación de acciones.

De igual manera, cabe resaltar que esta Personería no solo participa en los espacios de articulación interinstitucional, sino que realiza un acompañamiento directo y diferencial frente a cada situación reportada por las instituciones educativas.

En ese sentido, se analiza de manera individual la solicitud o caso presentado por cada colegio, evaluando las condiciones específicas de riesgo y definiendo la ruta de atención más adecuada en cada situación concreta, en coordinación con las entidades competentes.

Este ejercicio permite garantizar una intervención más eficaz, evitando respuestas genéricas y asegurando que cada caso reciba el tratamiento institucional correspondiente, conforme a su nivel de riesgo y particularidades.

Asimismo, la Personería presta apoyo permanente y acompañamiento institucional, tanto a las directivas educativas como a los estudiantes y sus familias, orientando la activación de rutas de protección, promoviendo la garantía de derechos y realizando seguimiento a las medidas adoptadas por las autoridades competentes.

La situación evidenciada en el entorno escolar exige la adopción de medidas estructurales y sostenidas. La garantía de entornos escolares seguros debe asumirse como una política pública prioritaria, basada en la articulación institucional, la prevención y el enfoque de derechos.

La Personería de Bucaramanga reitera su compromiso de continuar ejerciendo vigilancia preventiva, acompañamiento institucional y seguimiento permanente, con el propósito de salvaguardar la vida, integridad y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

### **Violencias Basadas en Género (VBG): efectividad de las rutas de protección.**

En el marco del compromiso institucional con la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, así como con la prevención y atención de las violencias basadas en género, la Personería Municipal de Bucaramanga ha adelantado un acompañamiento permanente, preventivo y articulado con las diferentes secretarías del orden municipal y entidades que integran la ruta de atención, tales como comisarías de familia, sector salud, Fiscalía General de la Nación y organismos de protección.

En este contexto, la Personería ha participado activamente en los comités y subcomités interinstitucionales, desde donde se ha promovido el fortalecimiento de la ruta de atención, la identificación de barreras de acceso y la adopción de acciones orientadas a mejorar la respuesta institucional frente a las víctimas.

Como parte de estas acciones, se han desarrollado campañas de sensibilización, jornadas de orientación y acompañamiento directo a víctimas, con el propósito de:

- Promover el conocimiento de las rutas de atención.
- Facilitar el acceso efectivo a medidas de protección.
- Prevenir la revictimización institucional.
- Fortalecer la denuncia y el acceso a la justicia.

Es importante resaltar que el municipio de Bucaramanga se ha posicionado como referente en la implementación de estrategias integrales de respuesta inmediata, evidenciadas en la activación de mecanismos de protección oportunos. Dentro de estos, se destaca el programa Casa Refugio, el cual ha permitido brindar protección inmediata, alojamiento seguro, atención psicosocial y acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia, constituyéndose en una herramienta efectiva para la mitigación de riesgos, particularmente en casos de violencia extrema y potencial feminicidio.

No obstante lo anterior, desde el ejercicio de vigilancia preventiva adelantado por esta Personería, se advierte que, si bien la ruta de atención existe y ha mostrado avances significativos, persisten desafíos en su efectividad real, entre ellos:

- Demoras en la activación de medidas de protección en algunos casos.
- Falta de articulación oportuna entre entidades de la ruta.
- Limitaciones en la capacidad operativa de las comisarías de familia.
- Barreras de acceso para víctimas en condición de vulnerabilidad.
- Riesgos de revictimización derivados de la reiteración de relatos o falta de enfoque diferencial.

En ese sentido, la Personería ha venido formulando recomendaciones orientadas a:

- Fortalecer la articulación interinstitucional, garantizando una respuesta coordinada y sin dilaciones.
- Optimizar los tiempos de reacción frente a situaciones de riesgo.
- Garantizar atención con enfoque diferencial, especialmente para mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad.

- Fortalecer la capacidad operativa de las entidades de primera respuesta, especialmente comisarías de familia.
- Implementar mecanismos de seguimiento efectivo a las medidas de protección adoptadas.

Adicionalmente, esta Personería ha brindado acompañamiento directo a casos individuales, verificando la activación de rutas, el cumplimiento de medidas y la garantía efectiva de derechos, actuando como garante institucional frente a posibles fallas en la atención.

Si bien Bucaramanga cuenta con una ruta de atención estructurada y mecanismos de protección que han demostrado efectividad en escenarios de riesgo inmediato, la garantía plena de los derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género exige un fortalecimiento continuo, estructural y articulado de la respuesta institucional.

En ese sentido, la Personería Municipal reitera su compromiso de continuar ejerciendo vigilancia preventiva, acompañamiento institucional y control permanente, con el fin de asegurar que las rutas de protección no solo existan formalmente, sino que operen de manera eficiente, oportuna, coordinada y libre de cualquier forma de revictimización, garantizando así una protección real y efectiva para las mujeres del municipio.

#### **Denuncia sobre el Colegio San Marianito (funcionamiento sin documentos legales).**

En atención a la denuncia relacionada con el presunto funcionamiento irregular del establecimiento educativo denominado Colegio San Marianito, esta Personería Municipal, en ejercicio de sus funciones constitucionales de vigilancia preventiva y defensa de los derechos fundamentales, elevó requerimiento formal a la Secretaría del Interior, con el fin de verificar las actuaciones adelantadas frente a la situación puesta en conocimiento.

En respuesta a dicho requerimiento, la Secretaría del Interior, a través del Grupo RIMB, informó mediante oficio No. 2-RIMB-202509-00079285 del 04 de septiembre de 2025, que, en atención a una solicitud previa radicada en el año 2023, se asignó al equipo técnico de verificación y ejecución, en acompañamiento de la Policía Nacional, para adelantar visita de control al establecimiento ubicado en la calle 107 No. 24-26.

Como resultado de dicha visita, realizada el 14 de mayo de 2023 en el marco de las competencias previstas en la Ley 1801 de 2016, se evidenció incumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de la actividad comercial, al no contar con la documentación exigida por la normativa vigente. En consecuencia, el acta de visita fue remitida a la Subsecretaría del Interior para su respectivo reparto a la autoridad competente, con el fin de que se adoptaran las medidas correctivas correspondientes.

De acuerdo con la información verificada, el proceso fue asignado a la Inspección de Policía Urbana No. 5 de Bucaramanga, bajo el radicado No. 1698-2023, donde actualmente cursa el respectivo proceso policivo.

Así mismo, la Secretaría del Interior precisó que no cuenta con facultades para intervenir en la ejecución de los procesos adelantados por las inspecciones de policía, en atención a la autonomía funcional y decisoria que les asiste en el marco del ordenamiento constitucional y legal.

No obstante, desde el enfoque de protección integral de derechos, esta Personería considera necesario mantener un seguimiento estricto al caso, teniendo en cuenta que la presunta prestación del servicio educativo sin el cumplimiento de los requisitos legales puede generar riesgos directos para los niños, niñas y adolescentes vinculados al establecimiento.

En ese sentido, esta Personería procederá a realizar nuevo requerimiento a la Secretaría del Interior, con el fin de que informe las actuaciones de seguimiento adelantadas frente a este caso, y de igual manera, se requerirá a la Inspección de Policía Urbana No. 5 de Bucaramanga para que informe el estado actual del proceso policivo radicado No. 1698-2023, así como las medidas adoptadas o en curso, orientadas a garantizar la protección efectiva de los derechos de los menores que asisten a dicha institución.

Finalmente, esta entidad reitera su compromiso de continuar ejerciendo vigilancia preventiva y control institucional, con el propósito de asegurar que se adopten decisiones oportunas, eficaces y ajustadas a derecho, en garantía del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

En los anteriores términos se da respuesta a las inquietudes planteadas.

Cordialmente.



**HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ**  
Personero Municipal de Bucaramanga.

*Elaboró: Cindy Santander/CPS Secretaría General*

*Revisó y VoBo: Sandra Pico/Secretaria General*

*Suministró Información: Edward Fabian Roa/Personero Delegado Familia.*

*Dayan Ayala/Personera Delegada Políticas Sociales.*